UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MATERIA: RÉGIMEN FISCAL PARA PERSONA MORAL.

DOCENTE: CP.

JOSÉ ARMANDO ESPINOZA MARTÍNEZ

ALUMNO: RICARDO LÓPEZ SANTIZ.

TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL.

GRADO: 6_{TO} CUATRIMESTRE

SEMIESCOLARIZADO.

FECHA DE ENTREGA: 06/06/2020.

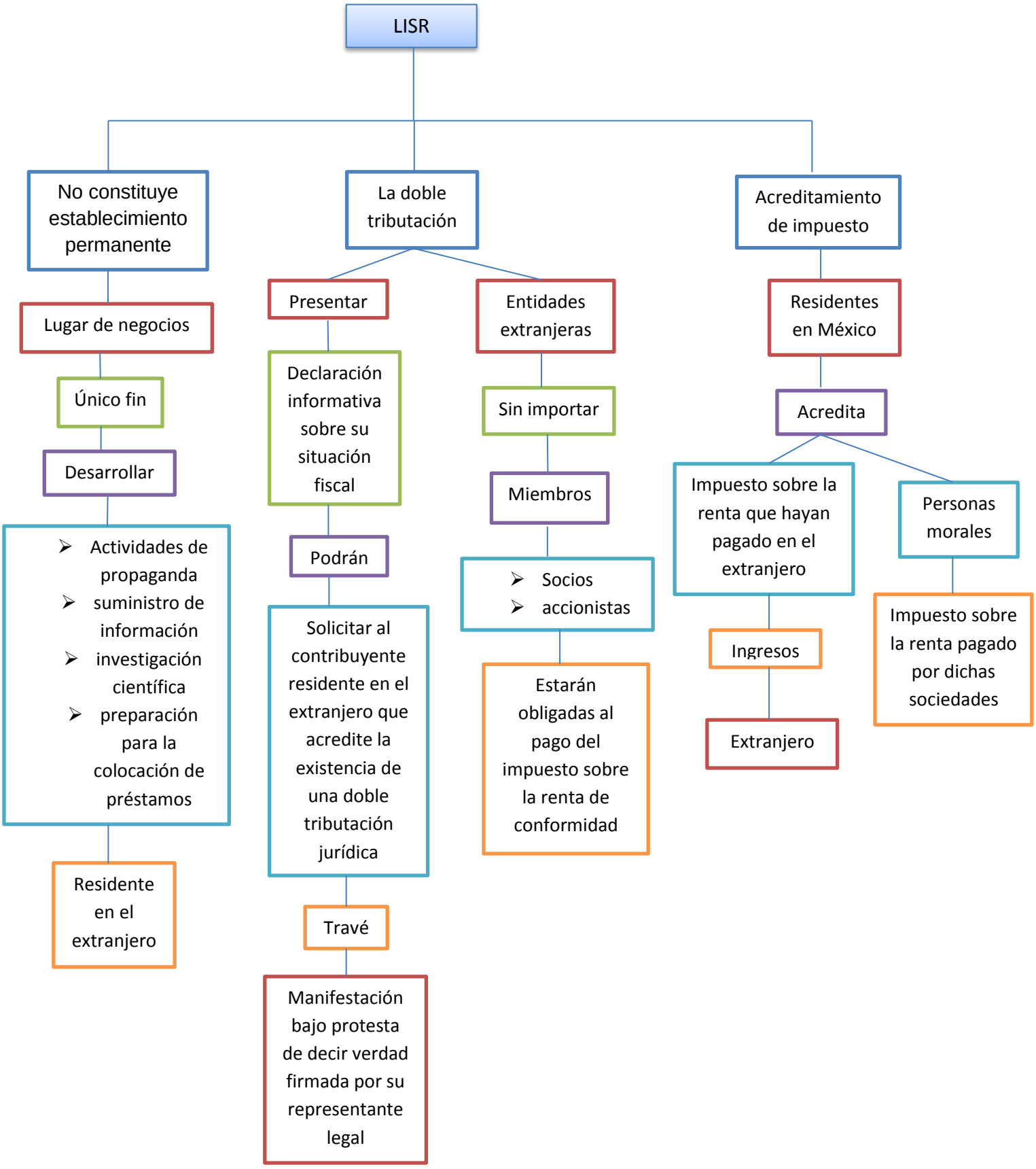
LISR
No constituye establecimiento permanente
Lugar de negocios
Único fin
Desarrollar
Actividades de propaganda
suministro de información
investigación científica
preparación para la colocación de préstamos
Residente en el extranjero
La doble tributación
Presentar
Declaración informativa sobre su situación fiscal
Podrán
Solicitar al contribuyente residente en el extranjero que acredite la existencia de una doble tributación jurídica
Travé
Manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal
Entidades extranjeras
Sin importar
Miembros
Socios
accionistas
Estarán obligadas al pago del impuesto sobre la renta de conformidad
Acreditamiento de impuesto
Residentes en México
Acredita
Impuesto sobre la renta que hayan pagado en el extranjero
Ingresos
Extranjero
Personas morales
Impuesto sobre la renta pagado por dichas sociedades

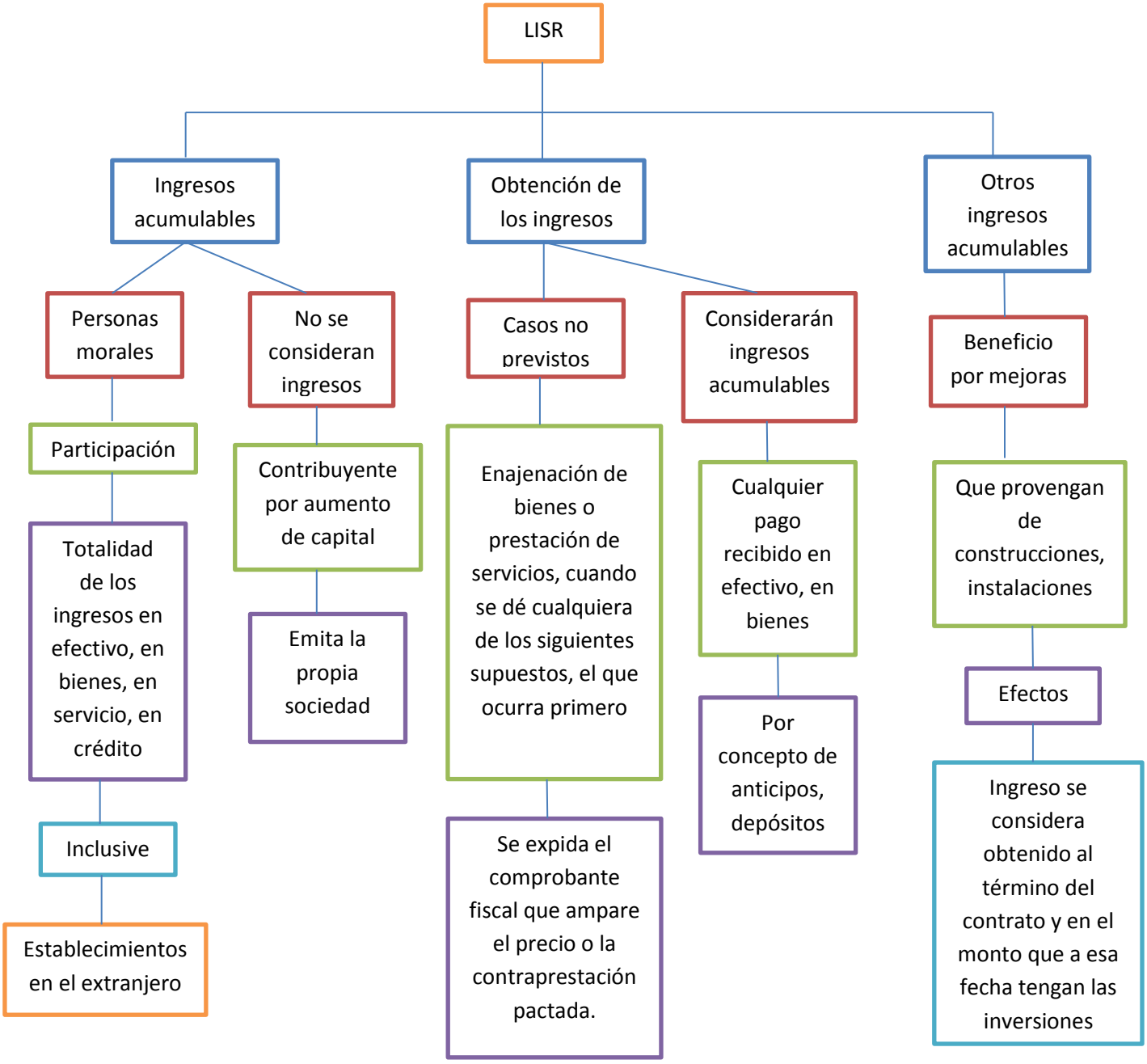
LISR
Ingresos acumulables
Obtención de los ingresos
Otros ingresos acumulables
Personas morales
No se consideran ingresos
Casos no previstos
Considerarán ingresos acumulables
Beneficio por mejoras
Participación
Contribuyente por aumento de capital
Enajenación de bienes o prestación de servicios, cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos, el que ocurra primero
Cualquier pago recibido en efectivo, en bienes
Que provengan de construcciones, instalaciones
Totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito
Emita la propia sociedad
Por concepto de anticipos, depósitos
Efectos
Inclusive
Se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada.
Ingreso se considera obtenido al término del contrato y en el monto que a esa fecha tengan las inversiones
Establecimientos en el extranjero